

San Salvador, 05 de noviembre de 2021

**INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES
SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y
EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA
LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO
INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS
DE ENERO DE 1992.**

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto N°2101 de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980, al dieciséis de enero de 1992; publicado en el Diario oficial N°152, a partir del Art. 8 indica que La Comisión creada por esta Ley, coordinará junto con instituciones privadas y de gobierno el acceso a proyectos productivos encaminados a la obtención de empleo formal, estable y digno; así como para generar o fortalecer actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, de servicios y otras que garanticen la plena inserción productiva de los beneficiarios.

En agosto de 2020 se instituyó el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos de Guerra y Excombatientes del FMLN (INABVE), creándose el Departamento de Programas de Productividad, para dar atención al beneficio mencionado en la ley que no había sido ejecutado masivamente desde la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes (UAVE), entidad responsable de administrar el beneficio en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT).

Entre las actividades del Programa están:

- a Recepción de solicitudes de proyectos productivos

- b Brindar atención y respuesta a los Veteranos y Excombatientes a través de los medios de comunicación institucionales del departamento.
- c Ejecutar convocatorias para aspirantes al programa.
- d Ejecutar las convocatorias para tramitar el pago del beneficio, dos veces al año.

1. DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD.

2. NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

3. EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA: El programa de proyectos productivos, tiene como objetivo otorgar capital semilla no reembolsable, por una sola vez, a las inversiones productivas llevadas adelante por personas Veteranas o Excombatientes que pretendan poner en marcha un proyecto productivo o consolidar uno ya existente, mejorando su rentabilidad y facilitando su sustentabilidad.

4. DESTINO DEL CAPITAL SEMILLA: financiar proyectos productivos individuales y asociativos.

5. A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA: A todos los Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, siempre y cuando estén recibiendo su pensión o pensionados del IPSFA o FOPROLYD (con sobrevivencia INABVE firmada) y cónyuges o convivientes sobrevivientes de fallecidos/as recibiendo pensión.

6. OBJETIVO DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO:

- a) Impulsar el desarrollo productivo de los Veteranos y Excombatientes que permita verlos como un ente transformador de su realidad y de servicio a la sociedad.
- b) Promover iniciativas empresariales de las personas beneficiarias para garantizarles empleo formal, estable, digno, facilitando su inserción a la vida productiva.
- c) Financiar iniciativas empresariales de los Veteranos y Excombatientes otorgándoles el beneficio que les permita la ejecución de proyectos productivos, para contribuir a su autosostenibilidad económica, mejorando su condición de vida y la de sus familias.

7. REQUISITOS GENERALES

- a) Completar y entregar la solicitud del beneficio, según lo dispuesto por la JD del instituto;
- b) Tener un proyecto productivo por fortalecer o iniciar;
- c) Ser físicamente capaz para ejecutar el proyecto o designar un representante que lo inicie y mantenga en marcha;
- d) En caso de ser necesario contar con los permisos requeridos, por las autoridades correspondientes, en dependencia de la actividad a desarrollar;
- e) Cumplir con los lineamientos establecidos en el instructivo de la DPRO.

8. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- a) Veracidad de la información suministrada.
- a) Presentar proyectos factibles de ejecutar por el Veterano/Excombatiente o su representante.
- b) Facilitar información y acceso a la supervisión.
- c) Participar activa y disciplinadamente en el proceso, el Veterano/Excombatiente o su representante.
- d) Liquidar adquisiciones con documentación que acredite el buen uso del beneficio otorgado.
- e) Firmar notificaciones, seguimientos e informes cuando sea requerido.

9. CATEGORIAS DE LAS PROYECTOS PRODUCTIVOS

- a) **Categoría A:** Iniciar su proyecto productivo.
- b) **Categoría B:** Fortalecer y consolidar su proyecto productivo, independientemente que este legalmente establecido o no.
- c) **Individual:** formado por un solo solicitante Veterano o Excombatiente.
- d) **Grupo base:** formado por 2 y hasta 6 solicitantes Veteranos o Excombatientes.
- e) **Asociativo:** formado por 7 o más solicitantes Veteranos o Excombatientes.

10. SECTOR ECONOMICO DE ATENCION

- a) Agropecuario
- b) Comercial
- c) Industria
- d) Servicio

11. INVERSION DEL BENEFICIO

- a) Componentes del catálogo de las UAP (Unidades de Apoyo Productivo), debiendo la persona adjudicada seleccionar de acuerdo con sus necesidades y el monto aprobado.
- b) Maquinarias, equipos, mobiliarios, insumos, materia prima del proyecto en cuestión, otros bienes que permiten el desarrollo del proyecto producto, sin contravenir las prohibiciones o causales de rechazo de este instructivo.
- c) Proyecto de un mismo rubro.

12. RECEPCION DE SOLICITUDES

En el mes de octubre de 2021 se recibieron en las instalaciones del INABVE solicitudes de proyectos productivos de parte de Veteranos y Excombatientes sobre las cuales se presentan las siguientes estadísticas:

- ESTADISTICA SEGÚN RUBRO.

RUBRO	VETEX
VENTA DE FRUTAS VERDURAS	1
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION	1
ACTIVACION Y REPARACION DE CELULARES	1
ACUICOLA	15
AGRICOLA	55
AGRICULTURA	10
AGROPECUARIO	35
ALQUILERES	5
APICOLA	2
APICULTURA	1
ARTESANAL	1
ARTESANIAS	1

AVICOLA	126
BANDA MUSICAL	1
BARBERIA	1
BARROTERIA	1
BAZAR	10
BAZAR	1
CAFETERIA	1
CARPINTERIA	16
CARPINTERIA	5
CARWASH	1
CIBER	5
COMEDOR	10
COMERCIO	169
COMERCIO	26
CONFECCIONES ARMIDAS	1
CONSTRUCCION	2
COOMERCIO	1
CULTIVO DE HORTALIZAS	1
ESTRUCTURAS METALICAS	1
FABRICACION	1
FARMACIA	5
FARMACIA	1
FERRETERIA	5
FERRETERIA	1
GANADERIA	208
GANADERIA	16
GANADERO	160
GANADERO	11
GRANJA DE CERDOS	1
INDUSTRIA	10
INDUSTRIA	4
JOYERIA	1
LADRILLERIA	2
LIBRERIA	1
MOLINO	37
MUSICA	1
MUSICO	2
PANADERIA	11
PANADERIA	1
PASTELERIA	1
PASTELERIA Y REPOSTERA	1

PESCA	2
PESCADOR	1
PORCINO	1
PORQUERISA	11
PUBLICIDAD	1
PUESTO MERCADO	1
PUPUSERIA	11
PUPUSERIA	1
SALA DE BELLEZA	3
SASTRERIA	6
SERVICIO	43
SERVICIO	9
SERVICIOS	1
SERVICIOS	1
SERVICIOS FUNERARIOS	1
SIEMBRA DE PAPAYA	1
SIN DEFINIR	1
SORBETERIA	2
TALLER	24
TIENDA	138
TORTILLERIA	3
TRANSPORTE	14
TRANSPORTE VEHICULAR	1
VARIEDADES MIRNA	1
VENTA DE ARTESANIAS	3
VENTA DE FURTAS Y VERDURAS	2
VENTA DE HAMACAS	1
VENTA DE LACTEOS	6
VENTA DE MARICOS	1
VENTA DE SORBETE	1
VENTA DE VERDURAS	1
VENTA FRUTAS Y VERDURAS	1
ZAPATERIA	9
Total general	1326

- ESTADISTICA SEGÚN SECTOR.

SECTOR	VETEX
FAES	853
FMLN	473
Total general	1326

- ESTADISTICA SEGÚN ESTADO DE LA SOLICITUD.

ESTADO	VETEX
JD	159
LISTO	10
PROCESO	772
REVISION TECNICA	402
Total general	1333

- ESTADISTICA SEGÚN GENERO.

GENERO	VETEX
FEMENINO	278
MASCULINO	1056
Total general	1326

- ESTADISTICA SEGÚN NIVEL ACADEMICO.

NIVEL ACADEMICO	Cuenta de Nivel académico
BACHILLERATO	126
NINGUNO	284
PRIMARIA	602
SECUNDARIA	282
TECNICO	8
UNIVERSIDAD	29
Total general	1326

- ESTADISTICA SEGÚN DEPARTAMENTO.

DEPARTAMENTO	Cuenta de Departamento
USULUTAN	149
SONSONATE	118
SANTA ANA	27
SAN VICENTE	100
SAN SALVADOR	205
SAN MIGUEL	74
MORAZAN	60
LA UNION	23
LA PAZ	107
LA LIBERTAD	111
CUSCATLAN	155
CHALATENANGO	95
CABAÑAS	32
AHUACHAPAN	65
Total general	1326

- VETEX ATENDIDOS.

VETEX ATENDIDOS	
Total general	90

El lugar de atención es:

Oficina Central:

- Avenida Bernal, Edificio #222, Colonia Miramontes, San Salvador. Tel. 2527-7141.
- **A nivel territorial de acuerdo con disposiciones de la Junta Directiva.**

Contacto del Departamento de Programas de Productividad:

- Correo electrónico: proyectos.upro@inabve.gob.sv